



## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

“GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.”, en su reunión del día 1 de marzo de 2006, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los acuerdos que a continuación se extractan del Acta de la reunión:

**Primero.**- Formular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de “GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.”, y de su Grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

**Segundo.**- Convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de Abril de 2006, a las 12:00 horas, en la Real Casa de la Moneda, sita en Madrid, C/ Doctor Esquerdo, nº 36 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 6 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar antes indicados, al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.”, como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
2. Aplicación del resultado del ejercicio 2005.
3. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.005.
4. Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad.
5. Entrega de acciones de la sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos Directivos de la Compañía, como parte de su retribución.



6. Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Sociedad y sociedades de su grupo.
7. Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.
8. Designación de auditores de cuentas, tanto de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.” como de su grupo consolidado de sociedades.
9. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

**Tercero.**- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005.

Se hace constar que dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo será comunicado en breve a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y puesto a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Compañía. ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)).

Se hace constar, asimismo, que el texto íntegro de cada una de las propuestas relativas a todos los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas, junto con el resto de la información y documentación cuya aprobación se propondrá a la Junta General de Accionistas, serán puestos a disposición de los accionistas a partir del momento de su convocatoria oficial, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BORME, en la prensa y en la página web de la sociedad ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)).

**El Secretario**  
**Mario Rodríguez Valderas**